



AYUNTAMIENTO DE GRANADA

ÁREA DE PERSONAL, SERVICIOS GENERALES, ORGANIZACIÓN, CONTRATACIÓN Y COMPRAS

Contratación

Expediente número 101/2014

Número de resolución: 150R/2014

RESOLUCIÓN, POR DELEGACIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO AYUNTAMIENTO DE GRANADA, DEL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE PERSONAL, SERVICIOS GENERALES, ORGANIZACIÓN, CONTRATACIÓN Y COMPRAS, POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO DE SERVICIOS DENOMINADO “ACTIVIDADES AUXILIARES PARA LA REALIZACIÓN DE ESPECTÁCULOS Y DE MANTENIMIENTO DE EQUIPAMIENTO ESCÉNICO DEL TEATRO JOSÉ TAMAYO Y DEL SALÓN MUNICIPAL BEIRO”.

Visto expediente *número 101/2014* del Área de Contratación, relativo al **contrato de servicios denominado “Actividades auxiliares para la realización de espectáculos y de mantenimiento de equipamiento escénico del Teatro José Tamayo y del Salón municipal Beiro”** y teniendo en cuenta el *informe elaborado por la Subdirectora General de Participación Ciudadana* de fecha 22 de agosto de 2014, obrante en el expediente, *en uso de las funciones delegadas por la Junta de Gobierno Local (acuerdo número 1.061 de la sesión celebrada el día quince de junio de dos mil once)* y de conformidad con lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de la Bases del Régimen Local y en el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre (en adelante TRLCSP)

RESUELVO:

PRIMERO.- Visto el informe técnico suscrito por la Subdirectora General de Participación Ciudadana, atendiendo a los criterios de adjudicación establecidos en el pliego de cláusulas administrativas que rige la contratación y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 151.1 del TRLCSP, se establece la puntuación obtenida por las proposiciones presentadas y admitidas, por orden decreciente en función de la puntuación obtenida:

EMPRESAS LICITADORAS	OFERTA ECONÓMICA	MEJORAS TÉCNICAS	TOTAL
1ª EBONE SERVICIOS EDUCACIÓN, DEPORTE S.L.	70 PUNTOS	21 PUNTOS	91 PUNTOS
2ª MIGUEL SERRANO CHECA	24,20 PUNTOS	0 PUNTOS	24,20 PUNTOS

SEGUNDO.- Recibida la documentación requerida conforme a lo establecido en el artículo 151.2 del TRLCSP y acreditado el cumplimiento de las condiciones establecidas para contratar, **ADJUDICAR** el *contrato de servicios denominado “Actividades auxiliares para la realización de espectáculos y de mantenimiento de equipamiento escénico del Teatro José Tamayo y del Salón municipal Beiro”*,



AYUNTAMIENTO DE GRANADA

ÁREA DE PERSONAL, SERVICIOS GENERALES, ORGANIZACIÓN, CONTRATACIÓN Y COMPRAS

Contratación

Expediente número 101/2014

Número de resolución: 150R/2014

a la mercantil **EBONE SERVICIOS EDUCACIÓN, DEPORTE S.L.**, que ateniéndose al modelo de proposición, se compromete a ejecutar el contrato en los siguientes términos:

- **Servicio de técnico multidisciplinar** por un precio de 80 €/jornada completa (ochenta euros/jornada completa), al que corresponde por IVA la cuantía de 16,80 €/jornada completa, totalizándose la oferta en 96,80 €/jornada completa,
- **Servicio de técnico de mantenimiento y/o reparación** por un precio de 80 €/jornada completa (ochenta euros/jornada completa), al que corresponde por IVA la cuantía de 16,80 €/jornada completa, totalizándose la oferta en 96,80 €/jornada completa,
- **Servicio de auxiliar técnico multidisciplinar y/o mantenimiento** por un precio de 63 €/jornada completa (sesenta y tres euros/jornada completa), al que corresponde por IVA la cuantía de 13,23 €/jornada completa, totalizándose la oferta en 76,23 €/jornada completa,
- **Servicio de carga y descarga y ayuda al montaje/desmontaje** por un precio de 63 €/jornada completa (sesenta y tres euros/jornada completa), al que corresponde por IVA la cuantía de 13,23 €/jornada completa, totalizándose la oferta en 76,23 €/jornada completa,
- **Porcentaje de descuento de 15 %**, a aplicar sobre los precios unitarios de los elementos fungibles contemplados en el Anexo al pliego de prescripciones técnicas.

Así mismo, se compromete a ejecutar las mejoras incluidas en la documentación contenida en su oferta.

TERCERO.- Acordar la notificación a los licitadores, así como su publicación en el perfil de contratante.

CUARTO.- Requerir a la empresa adjudicataria para que en el plazo de 15 días hábiles, desde que se reciba la notificación de la presente resolución lleve a cabo la formalización del contrato.

Contra la anterior Resolución, que es definitiva en vía administrativa, podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Junta de Gobierno Local en el plazo de un mes, o bien, directamente, Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación del presente acto, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Granada. No obstante podrá interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

Granada, a 17 de septiembre de 2014
El Teniente de Alcalde Delegado de Personal, Servicios Generales, Organización,
Contratación y Compras,
(BOP de 28/06/2011)



Juan Antonio Fuentes Gálvez